INFORME DE EVALUACION
"ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES, GALLETITAS CON HARINA DE ARROZ Y CHIA Y SEMILLA DE SESAMO. GALLETITA CRACKERS LPN 03/16"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta recibida para la LPN Nº 03/2016 "Adquisición de Galletitas Dulces, Galletitas con Harina de Arroz y Chia y Semilla de Sesamo, Galletita Crackers", según Acta de Apertura de Oferta Nº 32 de fecha 01/07/2016.-
El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 21/01/16, expediente Nº 3124865 ID N° 312744.
Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron ofertas: 1 Mirian Lujan Duarte Ramírez; 2 Flatworld Solutions S.A.; 3 Industria Fatecha; 4 Trovato Cisa; 5 Alimentos Mimi.

Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Mirian Lujan Duarte Ramírez	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.154.046.400 y validez de 130 días. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez, con C.I.Nº 1.531755, propietaria de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria público, se aclara que la Empresa es UNIPERSONAL	Cumple
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP	Cumple

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-	Nº 1173/16	
	Se solicitará Muestras: La muestra de los Items 1, 2 Y 3 deberán presentarse	Presento muestra por los items ofertado	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	desde el día de la apertura hasta 24 horas del mismo.-		

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Flatworld Solutión S.A.	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.125.000.000 y validez de 125 días. ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Victor Mendoza, con C.I.Nº 2.038.623 y a la Sra. Patricia Rivas, con C.L.Nº 2.578.598, integrantes de la S:A., con resultado de no ser funcionarios públicos.	Cumple
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Abog. Evelio F. Villamali Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

	precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-		
	Se solicitará Muestras: La muestra de los Items 1, 2 Y 3 deberán presentarse desde el día de la apertura hasta 24 horas del mismo.-	Presento muestra por los ítems ofertado	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Industria Fatecha	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.63.000.000 y validez de 90 días. FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, con C.I.Nº 827160, propietario, con resultado de no ser funcionario público. Se aclara que la empresa es UNIPERSONAL	Cumple
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

Abog. Lidia E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chiavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-		
	Se solicitará Muestras: La muestra de los Items 1, 2 Y 3 deberán presentarse desde el día de la apertura hasta 24 horas del mismo.-	Presento muestra por el ítem ofertado	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Trovato CISA	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.274.500.000 y validez de 120 días. SEGURIDAD SEGUROS	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40	Presenta Declaración Jurada del Art. 40	Cumple

Abog. Eyelin P. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Marcial Núñez Giménez, con C.I.Nº 2.201.385, gerente administrativo y la Sra. Rose Marie Segovia de Mannarini, Gerente Desarrollo Tecnológico, con resultado de no ser funcionario público.	Cumple
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

Abog. Evelio R. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, items). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-		
	Se solicitará Muestras: La muestra de los Items 1, 2 Y 3 deberán presentarse desde el día de la apertura hasta 24 horas del mismo.-	Presento muestra por el ítem ofertado	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Alimentos Mimi	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.100.000.000 y validez de 120 días. RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Marco Manuel Ortiz Rodriguez, con C.I.Nº 3.847.134, propietario, con resultado de no ser funcionario público. Se aclara que la empresa es UNIPERSONAL	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilaveri de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",		
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16 Dicha empresa presento oferta menos de lo 30% del precio referencial.	No cumple

Abog. Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	Se solicitará Muestras: La muestra de los Ítems 1, 2 Y 3 deberán presentarse desde el día de la apertura hasta 24 horas del mismo.-	Presento muestra por el ítem ofertado	Cumple

Observación: el Comité ha solicitado a la Empresa Flatworld Solutión S.A. nota mediante los siguientes documentos:

- 1- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de provisión de alimentos para personas, por un monto equivalente al 30% mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.- (la equivalencia del 30 % deberá ser por cada años solicitados).-
- Certificado de Origen Nacional por los productos ofertados, emitida por el MIC.

Los cuales fueron presentados por dicha empresa en tiempo y forma

Así también este Comité decidió desestimar la oferta de la Empresa Alimentos Mimi por no cumplir con lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16, dicha empresa presento oferta por del 36% menos que el precio referencial estipulado en el presente llamado

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Empresa Flatworld Solutions S.A.						
Ítems	**Descripción del bien**	**Cant mínima.**	**Cant. máxima**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde**	**Precio total máximo (IVA incluido si corresponde**
1	Galletitas Dulces	1.785.580	1.925.580	640	1.142.771.200	1.232.371.200
2	Galletitas Dulces con Harina de arroz de Chia y semilla de Sésamo	1.785.580	1.925.580	640	1.142.771.200	1.232.371.200
3	Galletitas Crackers	1.785.580	1.925.580	No cotiza	No cotiza	No cotiza
					Total general	**2.464.742.400**

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Empresa [illegible]						
Ítems	Descripción del bien	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio total máximo (IVA incluido si corresponde
1	Galletitas Dulces	1.785.580	1.925.580	650	1.160.301.000	1.251.627.000
2	Galletitas Dulces con Harina de arroz de Chia y semilla de Sésamo	1.785.580	1.925.580	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Galletitas Crackers	1.785.580	1.925.580	No cotiza	No cotiza	No cotiza
					Total general	**1.251.627.000**

Empresa Mirian Lujan Duarte Ramírez						
Ítems	Descripción del bien	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio total máximo (IVA incluido si corresponde
1	Galletitas Dulces	1.785.580	1.925.580	711	1.269.547.380	1.369.087.380
2	Galletitas Dulces con Harina de arroz de Chia y semilla de Sésamo	1.785.580	1.925.580	714	1.274.904.120	1.374.864.120
3	Galletitas Crackers	1.785.580	1.925.580	No cotiza	No cotiza	No cotiza
					Total general	**2.743.951.500**

Empresa Trovato CISA						
Ítems	Descripción del bien	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio total máximo (IVA incluido si corresponde
1	Galletitas Dulces	1.785.580	1.925.580	950	1.696.301.000	1.829.301.000
2	Galletitas Dulces con Harina de arroz de Chia y semilla de Sésamo	1.785.580	1.925.580	950	1.696.301.000	1.829.301.000
3	Galletitas Crackers	1.785.580	1.925.580	950	1.696.301.000	1.829.301.000
					Total general	**5.487.903.000**

Lic. Evelio P. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zaira Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto N° 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Empresa Flatworld Solutions S.A.

Ítems	Descripción del bien	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio total máximo (IVA incluido si corresponde
1	Galletitas Dulces	1.785.580	1.925.580	640	1.142.771.200	1.232.371.200
2	Galletitas Dulces con Harina de arroz de Chia y semilla de Sésamo	1.785.580	1.925.580	640	1.142.771.200	1.232.371.200
					Total general	**2.464.742.400**

Empresa Trovato CISA

Ítems	Descripción del bien	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio total máximo (IVA incluido si corresponde
3	Galletitas Crackers	1.785.580	1.925.580	950	1.696.301.000	1.829.301.000
					Total general	**1.829.301.000**

A) **Capacidad Financiera: Flatworld Solutions S.A.**

Ratios Principales	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratios de liquidez: activo corrientes/pasivo corriente	0	24,126	4,115	2,266	7,627
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0	0,033	0,222	2,423	0,669
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2últimos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo	0	0,001	0,007	0,010	0,005

	2012	2013	2014	2015
ACTIVO CORRIENTE	700.000.000	568.887.970	827.946.464	1.135.121.410
PASIVO CORRIENTE	0	23.580.001	201.202.580	501.027.427
PASIVO TOTAL	-	23.580.001	201.202.580	1.214.081.241
ACTIVO TOTAL	70.000.000	724.301.801	906.906.295	501.027.427
UTILIDAD	-	721.800	4.981.915	7.350.099
PATRIMONIO NETO	700.000.000	700.721.800	705.703.715	713.053.814

Lic. Julio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Experiencia y Capacidad Técnica Flatworld Solutions S.A.

Flatworld Solutions S.A.	De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para persona. Asimismo, se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para persona, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto promedio equivalente al 30% mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015). Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. (La equivalencia del 30% deberá ser promedio de ventas de los años solicitado).-	CUMPLE
	Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
	Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, . Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE
	Capacidad Técnica: Relatorio ilustrativo de la empresa (Curriculum), detallando cartera de clientes, instituciones pública y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio específicamente del producto ofertado como mínimo de los últimos tres (3) años (2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE
	Para Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado. Para empresa oferente con Autorización de Fabricante: Declaración Jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
	Especificaciones técnicas según solicitados en el PBC y aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)	CUMPLE

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

C.P. José Salines D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

ANEXO I

Flatworl Solutions S.A.

Documentos legales	Cumple	No cumple
C.2 Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	i.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*cumple*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*cumple*	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*cumple*	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]*	*cumple*	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*cumple*	
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*cumple*	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	*cumple*	
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	*cumple*	

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	cumple	
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	cumple	
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, **transporte** y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA). Sólo para alimentos de origen animal.	cumple	

B) **Capacidad Financiera: Trovato CISA**

Nombre Legal del Oferente :							
INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTE A GUARANIES	**INFORMACION HISTORICACORRESPONDIENTE A LOS TRES AÑOS ANTERIORES (EQUIVALENTE EN MILES DE GUARANIES)**						
			2012	2.013	2.014	PROMEDIO	COEF. MEDIO
INFORMACION DEL BALANCE							
TOTAL DEL ACTIVO (TA)			100.511.994.846	102.778.406.083	102.441.641.350	101.910.680.759	3,26
TOTAL DEL PASIVO (TP)			33.410.718.220	31.828.696.543	28.493.086.396	31.244.167.053	
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)			31.812.301:819	30.938.401.864	28.365.539.270	30.372.080.984	0,65
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)			42.690.647.291	45.735.822.175	49.964.519.931	46.130.329.799	
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS							
TOTAL DEL INGRESO (TI)			115.934.224.798	133.511.482.695	134.147.556.785	127.864.421.426	25,778
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTO (UAI)			10.153.355.859	2.756.515.542	1.970.256.597	4.960.042.666	

Experiencia y Capacidad Técnica Trovato CISA

Trovato CISA	De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para persona. Asimismo, se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para persona, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto promedio equivalente al 30% mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015). Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. (La equivalencia del 30% deberá ser promedio de ventas de los años solicitado).-	CUMPLE
	Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad comprobada con la presentación de una copia autenticada por	CUMPLE

Lic. Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	Escribano Público de los estatutos sociales. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	
	Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, . Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE
	Capacidad Técnica: Relatorio ilustrativo de la empresa (Curriculum), detallando cartera de clientes, instituciones pública y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio específicamente del producto ofertado como mínimo de los últimos tres (3) años (2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE
	Para Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado. Para empresa oferente con Autorización de Fabricante: Declaración Jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
	Especificaciones técnicas según solicitados en el PBC y aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)	CUMPLE

ANEXO 1

Trovato CISA

Documentos legales *C.2 Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*cumple*	

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	cumple	
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	cumple	
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	cumple	
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	cumple	
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, **transporte** y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SINACSA). Sólo para alimentos de origen animal.	cumple	

Abog. Lucio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Decreto N° 2000003 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	Empresa Flatworld Solutions S.A.	Empresa Trovato CISA
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Protección de los Derechos del Menor	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple	Cumple
Balance General en forma fisica (2012, 2013, 2014)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple
Antigüedad y Experiencia (2013, 2014, 2015)	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Muestra del bien ofertado	Cumple	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 4.621.392.000 El monto de adjudicación propuesto es la suma de Gs. 2.464.742.400 por los items 1 y 2 por la oferta propuesta por la **Empresa Flatworld Solutions S.A.** y Gs 1.829.301.000 por el ítem 3, por la oferta propuesta a la **Empresa Trovato CISA**

Empresa Flatworld Solutions S.A.						
Ítems	**Descripción del bien**	**Cant mínima.**	**Cant. máxima**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde**	**Precio total máximo (IVA incluido si corresponde**
1	Galletitas Dulces	1.785.580	1.925.580	640	1.142.771.200	1.232.371.200
2	Galletitas Dulces con Harina de arroz de Chia y semilla de Sésamo	1.785.580	1.925.580	640	1.142.771.200	1.232.371.200
					Total general	**2.464.742.400**

Empresa Trovato CISA						
Ítems	**Descripción del bien**	**Cant mínima.**	**Cant. máxima**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde**	**Precio total máximo (IVA incluido si corresponde**
3	Galletitas Crackers	1.785.580	1.925.580	950	1.696.301.000	1.829.301.000
					Total general	**1.829.301.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Zara Ignacia Chilavert de Molinas
Secretaria de Educación
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO Auditoría Interna Institucional

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro